



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho de señor Juez, solicitud de embargo e informe de títulos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, 26 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintiséis (26) de octubre de 2022.

Auto interlocutorio N°2587

Radicado N°666824003002-2014-00004-00

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO W vs CLARA INES CIFUENTES MORALES

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que no se le dará trámite a la solicitud de embargo ni información de títulos judiciales, toda vez que la abogada quien la realiza, a la fecha ya no es parte del proceso, según auto del once (11) de octubre de 2022 donde se aceptó la renuncia de poder conferido a la doctora GLEINY LORENA VILLA BASTO, de conformidad con el Art. 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

De otro lado, se REQUIERE a Banco W, para que constituya nuevo apoderado judicial que representen sus intereses en este proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 184
Del 27-10-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436336e61e9aef8174770e9fbb63dc16676f9b9dba16721d78fe3f8518e3fcd**

Documento generado en 26/10/2022 12:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>